



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 3138,  
EN CONCON,

06 DIC 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra g. *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.*
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 293, de fecha 09 de septiembre 2019, requerida por el director del CESFAM-SAR, para Adquisiciones.
- g) Cotización del proveedor León Morales Diego Alonso Diseño y Construcción E.I.R.L
- h) Certificado N°296, de fecha 09 de septiembre del 2019, del director del CESFAM-SAR. Que justifica contratación del servicio.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 287, de fecha 29 noviembre 2019.
- j) D.A N°1228, de fecha 15 de mayo del 2019, que adjudica Propuesta Pública ID: 2598-20-LE19 denominada *“Remodelación, traslado e instalación box de atención médica CESFAM”*. Al proveedor Sres. León Morales Diego Alonso Diseño y Construcción E.I.R.L
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según Solicitud de Pedido N° 293, de fecha 9 de septiembre 2019, autorizada por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar los trabajos complementarios de licitación Pública 2598-20-LE19, Remodelación, traslado e instalación box de atención médica CESFAM.
- ✓ Que es necesario destacar que esta necesidad radica en que existen errores en las medidas del pasillo de conexión, y se requiere aproximadamente 2 mts. de ampliación a fin de lograr dar cumplimiento a lo exigido en la licitación de remodelación, traslado e instalación de nuevos box de atención para el CESFAM, lo que conlleva a mayores gastos por parte de la empresa adjudicada, siendo imprescindibles estos trabajos complementarios para el éxito de la obra.
- ✓ Que la empresa LEON MORALES DIEGO ALONSO DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L, RUT: 76.553.690-1, es el proveedor que se adjudicó la propuesta pública ID: 2598-20-LE19, del servicio de remodelación, traslado e instalación box de atención médica para el CESFAM-SAR de Concón.
- ✓ Que el Artículo N°10, número 7, letra g del Reglamento Ley N°19.886, posibilita la contratación directa cuando se trate de servicios accesorios compatibles con modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas.
- ✓ Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de estos servicios al proveedor antes mencionado.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa del servicio de trabajos complementarios de licitación Pública 2598-20-LE19, Remodelación, traslado e instalación box de atención médica CESFAM, con el proveedor **LEON MORALES DIEGO ALONSO DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L, RUT:76.553.690-1**, por un valor de \$ 469.396.- (con impuesto incluido.) Por cuanto es la empresa que realizó los servicios de remodelación, según se indica en los considerando.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.

3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Signature]</i>

